

# MUNICIPIO DE MEDELLÍN SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALCALDÍA DE MEDELLÍN NIT. 811018049-1 DANE. 105001019925 Calle 2B No.79 – 80 barió Belén Rincio - Medellín Tel. 341 90 90 Pag. Web. www.iealcaldiademedellin.com e-mail: institucionalcaldiademedellin@gmail.com



AVISO DE INVITACIÓN PÜBLICA Nº 03 de 2023 24 de abril de 2023 Hora 9:00 a.m. Proceso de Selección Inferior a 20 SMLMV

# 1. OBJETO

En desarrollo de sus competencias, la INSTITUCION EDUCATIVA ALCALDIA DE MEDELLIN requiere celebrar contrato que tenga como objeto el: ADQUISICION DE UTILES Y PAPELERIA PARA MEJORAR LA ATENCION Y SUPLIR LAS NECESIDADES DE NUESTRA COMUNIDAD EDUCATIVA EN EL INICIO DE ESTE AÑO ESCOLAR y según el siguiente detalle:

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION Y ESPECIFICACIONES TECNICAS
1	40	Unidad	CARTON PAJA 1/8 PLIEGO CREMA
2	50	Unidad	PAPEL CELOFAN PLIEGO
3	5	Unidad	SILICONA LIQUIDA POINTER X 100 ML
4	12	Unidad	TIJERA 8.5" GIPAO
5	12	Unidad	BISTURI GRANDE ECONOMICO
6	10	Unidad	REGLA 30 CMS METALICA
7	80	Unidad	LAPIZ TRIANGULAR NORMA
8	80	Unidad	BORRADOR NATA 712 GRANDE
9	80	Unidad	SACAPUNTA METALICO LINEA AZUL
10	160	Unidad	LAPICERO KILOMETRICO 100 CON TAPA
11	160	Unidad	MARCADOR BORRABLE RECARGABLE TRAZO
12	80	Unidad	SACUDIDOR ROJO 25 X 35 CMS
13	80	Unidad	TIJERA PUNTA ROMA
14	80	Unidad	REGLA 30 CMS MORRISON
15	80	Unidad	CUADERNO 105-2 ACADEMICO NORMA
16	80	Unidad	COLBON SIPEGA 40 GRS
17	80	Unidad	COSEDORA MINI EAGLE
18	80	Unidad	GANCHO COSEDORA ESTÁNDAR IMPORTADO X 1000
19	80	Unidad	RESALTADOR DORICOLOR
20	80	Unidad	BORRADOR TABLERO ACRILICO TRAZO
21	2000	Unidad	BOLSILLO CATALOGO CARTA DELGADO
22	500	Unidad	BOLSILLO CATALOGO OFICIO DELGADO
21	300	Unidad	CARPETA CELLUGUIA OFICIO HORIZONTAL
22	72	Unidad	CORRECTOR LAPIZ LIQUIDO DORICOLOR
23	24	Unidad	FIJA BOLIGRAFOS
24	50	Unidad	PASTA CATALOGO OFICIO PAR CON TORNILLO
25	60	Unidad	RESMA DE PAPEL BOND CARTA 75 GRS REPROGRAF
26	200	Unidad	TORNILLO PASTA CATALOGO 3 CMS
27	100	Unidad	TORNILLO PASTA CATALOGO 2 CMS
28	50	Unidad	FOLDER 105-2" PRIMAVERA
29	50	Unidad	PASTA CATALOGO CARTA PAR CON TORNILLOS
30	6	Unidad	BOLSA TRANSPARENTE CIERRE HERMETICA 12" X 16", PAQUETE X 100
31	24	Unidad	BOMBA R12 PAQUETE X 50, COLOR
32	36	Unidad	CINTA ENMASCARAR CELLUX 18 X 20
33	200	Unidad	LLAVERO HOTELERO
34	5	Unidad	TINTA MARCADOR RECARGABLE TRAZO X 500 ML
35	40	Unidad	RESMA DE PAPEL BOND TAMAÑO OFICIO 75 GRS
36	36	Unidad	VINILO PARCHESITOS DE 1000 CC, SURTIDOS
37	80	Unidad	TIJERA PUNTA ROMA
38	80	Unidad	PEGANTE EN BARRA PEGASTUDMAR X 21 GRS
39	300	Unidad	SOBRE MANILA OFICIO
40	300	Unidad	BOLSILLO ESCARAPELA TRADICIONAL
41	300	Unidad	CORDON ESCARAPELA



# MUNICIPIO DE MEDELLÍN SECRETARÍA DE EDUCACION MUNICIPAL

INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALCALDÍA DE MEDELLÍN

NIT. 811018049-1 DANE. 105001019925 Calle 2B No.79 – 80 barrió Belén Rincón - Medellín Tel. 341 90 90 Pag. Web. <u>www. iealcaldiademedellin.com</u> e-mail: institucionalcaldiademedellin@gmail.com



## AVISO DE INVITACIÓN PÜBLICA Nº 03 de 2023

### 24 de abril de 2023 Hora 9:00 a.m.

#### Proceso de Selección Inferior a 20 SMLMV

42	200	Unidad	CARTULINA BRISTOL, PLIEGO 100 x 70 CMS. STDO
43	300	Unidad	CARTULINA PLANA, PLIEGO 50 x 70 CMS. STDO
44	25	Unidad	CINTA DE ENMASCARAR CELLUX 2" (5 CMS)
45	36	Unidad	CINTA DE ENMASCARAR CELLUX 12 x 20
46	36	Unidad	CINTA DE ENMASCARAR CELLUX 24 x 20
47	20	Unidad	CINTA EMPAQUE X 100 MTR CELLUX
48	24	Unidad	CINTA IMPRONTA CELLUX 1" X 40 MTS
49	36	Unidad	CINTA TRANSPARENTE CELLUX 12 x 40
50	6	Unidad	CONTAC TRANSPARENTE, ROLLO x 20 MTS. PLASTIPEGA
51	10	Unidad	COSEDORA TRITON METALICA 2610
52	300	Unidad	FOAMY 4 CARTAS (45 x 65 CMS), COLORES SURTIDOS VIVOS

#### IDENTIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPC

NIVEL	CODIGO	DESCRIPCION	
Clase	441216	Suministros de escritorio	
Clase	441220	Carpetas de archivo, carpetas y separadores	

#### 2. PRESUPUESTO

Para dicho contrato se cuenta con un presupuesto de: \$13497750 TRECE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/L Respaldado el presupuesto oficial en el certificado de disponibilidad presupuestal No 8 del 21 de abril de 2023 del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa ALCALDIA DE MEDELLIN.

## 3. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

De acuerdo con la naturaleza del asunto y la cuantía debe seguirse el procedimiento establecido en el Acuerdo Directivo vigente que reglamenta los procesos hasta los 20 smlmv.

# 4. LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA DE PROPUESTAS

Se reciben las propuestas en el horario de las 09:00 am del dia de apertura a las 03:00 p.m del dia del cierre, en el correo electrónico: institucionalcaldiademedellin@gmail.com

Los estudios y documentos previos podrán ser consultados en la cartelera y/o en el sitio web: https://www.iealcaldiademedellin.edu.co

# 5. VALIDEZ DE LA OFERTA

La oferta presentada deberá tener una validez mínima de (30) días calendario a partir de la fecha de presentación de la misma.

# 6. REQUISITOS HABILITANTES

- a. Carta de Presentacion y Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa, relacionando el objeto del contrato, las especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios ofertados por el proponente, la marca, con indicación de la cantidad, con valor unitario y valor total ofertado, relacionando el IVA en caso de estar obligado a cobrarlo; vigencia minima de 30 dias, garantia en caso de aplicar.
- b. Certificado de la Cámara de Comercio Renovado no mayor a 3 meses y/o registro mercantil en caso de ser persona natural, con la actividad económica o código CIIU del objeto a contratar
- c. Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado con la normativa vigente y con la actividad económica o código CIIU del objeto a contratar
- d. Acreditar mediante certificado que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación familiar, cuando corresponda. En caso de Persona jurídica debe ser firmado por el Representante Legal o Revisor Fiscal en caso de estar obligado. (articulo 50 Ley 789 de 2002)
- e.Fotocopia de la cédula de la persona natural y/o Representante Legal (Persona jurídica)
- f. Hoja de vida de la función pública
- g. Ultima planilla pagada: documento que garantice el pago de la seguridad social integral (Lo presentan con respecto al personal que se ocupe para el cumplimiento del acuerdo contractual de servicio directo a la institución).
- h. Certificado de no estar incurso en inhabilidades ni incompatibilidades para contratar
- i. Certificado de la cuenta bancaria no mayor a 3 meses ( en caso de ser persona juridica debe ser a nombre de la empresa)
- j. Certificado de antecedentes de Deudores alimentarios REDAM expedido por el MINTIC (nuevo)

# 7. PLAZO

212 días despues de la selección de la oferta ganadora

# 8. FORMA DE PAGO

100%, equivalente a una Cuota, a la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)

# 9. IMPUESTOS

El servicio solicitado se asimila a un contrato de compraventa y suministros, por tanto, deberá cumplir con toda la normativa vigente para este tipo de contratos como lo establece el código de comercio y el estatuto tributario nacional u otras normas que le apliquen. Los suministros requeridos deberán tener especificado su condición frente al IVA, es decir, si son gravados, exentos o excluidos.



## MUNICIPIO DE MEDELLÍN SECRETARÍA DE EDUCACION MUNICIPAL INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALCALDÍA DE MEDELLÍN

NIT. 811018049-1 DANE. 105001019925 Calle 2B No.79 – 80 barrió Belén Rincón - Medellín Tel. 341 90 90 Pag. Web. <u>www.iealcaldiademedellin.com</u> e-mail: institucionalcaldiademedellin@gmail.com



## AVISO DE INVITACIÓN PÜBLICA Nº 03 de 2023

24 de abril de 2023 Hora 9:00 a.m.

#### Proceso de Selección Inferior a 20 SMLMV

La Institución aplicara las deducciones que por normativa nacional y municipal se encuentran vigentes para este tipo de contratación, las cuales serán:
- Para los Responsables de IVA se aplicaran retenciones del 2.5% y RETEIVA del 15% en compras

- Para los No responsables de IVA se aplicaran retenciones del 2.5% y del 3.5% en compras dependiendo si es Declarante de Renta o no Declarante de renta, respectivamente.
- Para todos en caso de no estar exentos, se aplicara la TASA PRODEPORTE Y RECREACION en una tarifa del 1.3%, segun el acuerdo del Municipio de Medellìn Nº 018 de 2020 y la Resolucion Municipal Nº 202150011027 de 2021.

En todo caso, el Contratista debera adjuntar el Rut actualizado con la normativa vigente y la parte Contratante verificara en el mismo dichas calidades y/o obligaciones tributarias con el fin de aplicar las retenciones de forma correcta.

El Rut sera el soporte legal de las retenciones practicadas.

Igualmente, en caso de encontrarse obligado a facturar o realizarlo de forma voluntaria, el proveedor debera expedir factura electronica segun lo establecido en El Decreto 358 de 2020 y Resolucion 042 de 2020.

#### 4.3 RIESGOS INHERENTES AL CONTRATO

NIVEL	RIESGO			
Medio	Extensión ilimitada del plazo			
Medio	Especificación tecnica poco clara del producto para satisfacción de la necesidad			
Alto	Incumplimiento en la entrega de los productos por el contratista, insuficiente calidad de los materiales y/o deficiencias técnicas, que alteren los tiempos de ejecución del contrato			
Medio	Falta de condiciones de bioseguridad en la entrega de los productos			
Bajo	Hurto de materiales y suministros			
Medio	insuficientes productos en el mercado, a causa de la alta demanda			
Medio	Riesgo Financiero: incapacidad económica del contratista, falta de pago de salarios y aportes de la seguridad social del personal de trabajadores			
Bajo	Falta de requisitos habilitantes por los oferentes en el proceso contractual			

El riesgo al suscribir el contrato radica en que durante su ejecución ocurran daños no relacionados o que aparezcan de manera imprevista en l ejecución del contrato y afecten la ejecución. Para evitar que los anteriores eventos influyan en el desarrollo normal del contrato, se prevé que en la oferta, el proponente deberá prever la inclusión de gastos, costos, impuestos y demás valores en que deba incurrir para la correcta ejecución del objeto contractual, así como potenciales incrementos en el valor de los bienes y servicios que debe suministrar, por lo que no se considerarán posibles solicitudes de revisión del equilibrio económico del contrato.

# 10. CAUSALES DE RECHAZO

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

- \*Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.
- \*Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.
- \*Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.
- \*Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.
- \*Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.
- \*Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.
- \*La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.
- \*En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.
- \*La presentación extemporánea de la oferta.
- \*Por oferta artificialmente baja
- \*Si la propuesta no demuestra experiencia específica en el ámbito del objeto.

# 11. PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente deberá informar en la propuesta económica todos y cada uno de los ítems señalados en las condiciones técnicas mínimas exigidas, porque de no ocurrir se corre el riesgo de ser evaluada la propuesta NO HÁBIL.

Será evaluado en precio atendiendo que en ningún caso el valor de la propuesta será superior al 100% del presupuesto oficial y en la experiencia demostrada.

# 12. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para la Institución y para el fin que se pretende satisfacer con la Convocatoria se tendrá en cuenta únicamente el factor precio, esto es, se adjudicará al proponente que oferte el menor valor. El valor a evaluar sera el ofertado antes de IVA; segun el

FACTOR DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Calificación económica (Menor precio) antes de IVA	100%
TOTAL	100%

# 13. METODOLOGÍA

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

# 14. CRITERIOS DE DESEMPATE



# MUNICIPIO DE MEDELLÍN SECRETARÍA DE EDUCACION MUNICIPAL

INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALCALDÍA DE MEDELLÍN
NIT. 811018049-1 DANE. 105001019925
Calle 2B No.79 - 80 barrió Belén Rincón - Medellin Tel. 341 90 90
Pag. Web. www.lealcaldiademedellin.com
e-mail: institucionalcaldiademedellin@gmail.com



# AVISO DE INVITACIÓN PÜBLICA Nº 03 de 2023

# 24 de abril de 2023 Hora 9:00 a.m.

# Proceso de Selección Inferior a 20 SMLMV

En caso de empate se adjudicará al proponente que haya entregado primero en orden cronológico y en el menor tiempo su respectiva oferta en el lugar asignado para tal propósito.

# 15. <u>DECLARACIÓN DE DESIERTA</u>

Se declarará desierta la selección en los siguientes casos: a) si no se presentaren ofertas; b) si ninguna de las ofertas cumple los requisitos técnicos mínimos; c) si ninguna de las ofertas se considera hábil.

Esta declaración se publicará en la pagina web mediante comunicación motivada escrita.

#### 16. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

La Institución manifestará la aceptación de la oferta mediante comunicación, con la cual el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituirán para todos los efectos el contrato celebrado, con fundamento en el cual se realizará el registro presupuestal

## 17. CRONÓGRAMA DEL PROCESO

ETAPA	TRÁMITES NECESARIOS	TÉRMINOS	RESPONSABLE
	- Estudios y documentos previos.	21 de abril de 2023	Rectoría
Planeación	· Definición de los requisitos técnicos		
Fianeacion	Requisitos habilitantes		
	· Definición de la ubicación física en donde se prestará el servicio		
Apertura del proceso (invitación)	Invitación	24 de abril de 2023 Hora 9:00 a.m.	Rectoría
Cierre del proceso	Fecha límite para recibo de propuestas	25 de abril de 2023 Hora 03:00 p.m	Rectoría
	Verificación de requisitos habilitantes	26 de abril de 2023	Rectoría
Evaluación	· Requerimiento a proponentes para subsanar inconsistencias (1dia)		
Publicación informe	Publicación informe de evaluación	26 de abril de 2023	Rectoría
Respuesta a observaciones	Respuesta a observaciones	27 de abril de 2023 Hasta las 04:00 p.m	Rectoría
Adjudicación o declaratoria desierta	Resolución de adjudicación o resolución declaratoria desierta	28 de abril de 2023	Rectoría
Celebración contrato	Firma contrato	28 de abril de 2023	Rectoría
Liquidacion Contrato	Firma Liquidacion contrato	10 de diciembre de 2023	Rectoría

Rector(a)

Fecha v hora de fijación: 24 de abril de 2023 Hora 9:00 a.m.

Fecha y hora de desfijación: 25 de abril de 2023 Hora 03:00 p.m

Firma testigo\_\_\_\_\_\_

Publicación en: Cartelera institucional y en la página web: https://www.iealcaldiademedellin.edu.co